



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS FIDUPREVISORA S.A.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I, del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 2 de octubre al 5 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período, dentro de la Convocatoria PAF-SANANDRES-I-051-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico dispuesto para el efecto.

De conformidad con lo expuesto, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

De: Ingeniería Civil admonjmn2018@gmail.com

Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 4:40 p. m.

Para: Proyectos Estratégicos San Andrés proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co

Asunto: Subsanación de Documentos Convocatoria No PAF-SANANDRES-I-051-2020- CONSORCIO ISLA 2020

Observación 1

De acuerdo al documento de solicitud de Subsancibilidad, emitido el día 01 de Octubre de 2020, doy respuesta a las observaciones presentadas al CONSORCIO ISLA 2020 de la siguiente manera:

A.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

En Respuesta a las observaciones presentadas al contrato IDU-393-1998, este consorcio se permite contestar en los siguientes términos:

Si bien es cierto el objeto del contrato contemplo una actividad de estudios y Diseños, esta no se ejecutó por ende dentro de la información presentada no refleja un valor discriminado bajo este concepto, por tal motivo se adjunta documento emitido por el IDU donde da contestación que en el ítem 3 órdenes de pago del Acta 5 de Recibo Final no existe un valor correspondiente a la etapa de estudios y Diseños, por ende el valor total del contrato corresponde a la Interventoría de Construcción de Andenes y Separadores consideradas obras de espacio público, enmarcadas dentro de lo solicitado en los TDR; se adjunta además acta No 5 de Recibo Final y Contrato de Interventoría para validar la información manifestada anteriormente; Adicional la Pagina No 2 del contrato de Interventoría en la Clausula Cuarta establece la Forma de pago del contrato y se evidencia también que no existió la actividad de estudios y Diseños y menos un rubro para esta actividad.



Contrato 2160883 - Fonade

Se envía acta de Terminación donde se determina el área de Intervención de parque dado que no es considerada dentro del informe de Evaluación, el área total certificada es de 8.292, 66 M2.

Contrato PAF-EUC-I-083-2018 - Findeter

Se envían las Actas de los parques objeto del contrato las cuales tampoco fueron consideradas en el informe de evaluación y que suman en área 13.364.51 M2; además se envía nuevamente Acta de Liquidación donde se evidencia claramente en la página 7 de 11, el valor correspondiente a la Etapa de Estudios y Diseños por un valor de \$ 53.788.453 y el valor de la Obra la cual esta por un valor de \$323.252.683; por lo cual agradecemos verificar la información enviada.

Por lo anterior se puede evidenciar que el consorcio cumple con las áreas requeridas en los TDR de la convocatoria de la referencia; y solicitamos muy amablemente verificar la información y emitir la habilitación del consorcio en la parte Técnica.

Es de aclarar que la información enviada reposa en el sobre No 1 enviado a la entidad y no se está mejorando la oferta contractual del consorcio.

Agradezco de antemano su amable atención, cualquier inquietud al respecto con gusto le será atendida en el menor tiempo posible.

Cordialmente

NELSON E. PEÑA RODRÍGUEZ

Respuesta.

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA TECNICAMENTE.

From: Maria Emma Ochoa Sierra emma2896.8a@gmail.com

Sent: Monday, October 5, 2020 9:28:25 AM

To: Proyectos Estratégicos San Andrés proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co

Subject: SUBSANACION CONSORCIO URBAN- CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

Observación 2

Conforme a lo solicitado en el informe de evaluación preliminar nos permitimos subsanar lo siguiente:

1. El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, subnumeral 1 que señala: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del



proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Firma:

Nombre: VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA CONSORCIO URBAN

Respuesta.

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De conformidad con lo expuesto, la Contratante determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Table with 6 columns: No., NOMBRE DEL PROPONENTE, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, RESULTADO. It lists 6 entries with their respective legal, technical, financial, and final status.

Para constancia, se expide a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS FIDUPREVISORA S.A.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1. INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S A S Nit. 890.115.120-1 Representante: CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72180533</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3 Carpeta 2 Archivo 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el señor CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado con C.C. 72180533, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	2 Carpeta 2 Archivo 2 1 Carpeta 1 Archivo 4	CUMPLE	La propuesta es avalada PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO quien acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-72599 y certificado de vigencia del COPNIA del 1 de julio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	1 a 7 Archivo 3	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del

				<p>contrato: Indefinida. Objeto social y/o actividades: SAS - relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72180533. Facultado para Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. Revisor fiscal: ESPINEL PARRA EDGAR, C.C. No. 19437763.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	1 Carpeta 2 Archivo 1	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	1 Carpeta 1 Archivo 1 1 Carpeta 1 Archivo 2	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	1 Carpeta 1 Archivo 4 1 Carpeta 1 Archivo 5	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	1 Carpeta 1 Archivo 3	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	1 Carpeta 1 Archivo 6	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 23 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de septiembre de 2020	2.1.1.8.	1 a 10 Archivo 4 1	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Póliza No.: CSC-100006540

<p>(hasta 25 de enero de 2021)</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>		<p>Archivo 1</p>		<p>Tomador: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 22.310.534 Vigencia de los amparos: Desde el 25/09/2020 hasta el 05/02/2021. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">No subsanó</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>1 a 4 Archivo 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Carpeta 3 Archivo 1, 2,3,4,5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	1 a 55 Archivo 5	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 24 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 30/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE	2.1.1.16	No aporta	NO CUMPLE	El proponente NO CUMPLE con lo requerido en los términos de referencia numeral 2.1.1.16 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE. Por lo anterior, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: - PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019 - contrato 86983-002-2019. - PAF-CORMAGDALENA-I-046-2019- contrato 86983-003-2019

				<p>Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S A S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

<p>PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020 Representante: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C. 49607672</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. 79711742 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. Nit. 900.769.587-7 Representante: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16625689 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrita por la señora MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ identificado con C.C. 49607672, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	6 a 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita su calidad de ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-088861 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de julio de 2020.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 9 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. 16625689 facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Revisor fiscal: No aplica.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>31 a 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha: 1 de septiembre de 2020 Objeto del Proponente Plural: corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Unión Temporal. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución, de manera conjunta y responderán de conformidad con lo establecido en la Ley. Establece duración por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 5 Integrante 2 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>

		Representante 16		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 17, 20 Representante 18	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 23 Integrante 2 21, 22 Representante 24	CUMPLE	Se realiza consulta con fecha 7 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 26 Representante 25	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 27 Integrante 2 27 Representante 27	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de septiembre de 2020 (hasta 25 de enero de 2021) Valor Presupuesto oficial: \$ 223.105.340	2.1.1.8.	29 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101061767 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020 (NO Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural, identificación y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO

(10% 22.310.534)				<p>FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3. NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria: No señala. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: No señala. Vigencia de los amparos: Desde el 25/09/2020 hasta el 10/02/2021. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">No subsanó</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 a 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 40 a 42 Integrante 2 38, 39	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago.

				Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 62 a 80	CUMPLE	Integrante 2: aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE	2.1.1.16	No aporta	NO CUMPLE	El proponente NO CUMPLE con lo requerido en los términos de referencia numeral 2.1.1.16 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE. Por lo anterior, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: PAF-MEN II-I-020-2020 - contrato 89560-009-2020. Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TECNICO VIAL CBR.

Representante: JAKELIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 C.C. 40.991.995

Conformado por:

Integrante No. 1: COVILCO LTDA.

Nit. 830.081.078-1

Representante: VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
 C.C. 73137195

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: BRYAN & SONS S.A.S.

Nit. 900490801-9

Representante: JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ
 C.C. 40.991.995

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3: RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Nit. 900506631-5

Representante: JUAN CAMILO ROCHA VILLEGAS
 C.C. 80095356

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por la señora JAKELIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ identificado con C.C. 40.991.995, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	13, 14	CUMPLE	La propuesta es abonada por VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-68010 y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de julio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 41 a 45 Integrante 2 31 a 34 Integrante 3 35 a 40	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 17 de enero de 2001, inscrita el 19 de enero de 2001. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: 17 de enero de 2050. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN C.C. 73137195. Facultado para llevar la representación de la sociedad en todos los casos y sin ninguna limitación. Revisor fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de julio de 2020. Domicilio: San Andrés. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 13 de enero de 2012, inscrita 16 de enero de 20102. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Enero 16 de 2032. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p>

			<p>Representante legal, facultades y limitaciones: JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 40.991.995. Facultado para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas los actos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Nota: No se registra en el certificado de existencia y representación límite alguno o requerimiento de autorización de la asamblea de accionistas.</p> <p>Revisor fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2020.</p> <p>Domicilio: Chiriguaná.</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 23 de febrero de 2012, registrada el 2 de marzo de 2012.</p> <p>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Octubre 10 de 2032.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN CAMILO ROCHA VILLEGAS C.C. 80095356. Facultado para celebrar y firmar contratos, no requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para celebrar cualquier tipo de contrato.</p> <p>Revisor fiscal: No aplica</p> <p style="text-align: center;">No subsanó</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

				<p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	6 a 7	CUMPLE	<p>Fecha: 22 de septiembre de 2020 Objeto del Proponente Plural: corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Establece duración por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 13 Integrante 2 10 Integrante 3 11	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 3: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se realiza consulta el 30 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de septiembre de 2020 (hasta 25 de enero de 2021)</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>22 a 29</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PARTICULAR Póliza No.: B-100013538 Tomador: CONSORCIO TECNICO VIAL CBR (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3. NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria: Los incluye. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 22.310.534 Vigencia de los amparos: Desde el 25/09/2020 hasta el 25/02/2021. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">No subsanó</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p>

				(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 56 a 61 Integrante 2 53 a 55 Integrante 3 62 a 66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 Integrante 2 48 Integrante 3 49	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 24 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 172 a 299 Integrante 2: 106 a 171 Integrante 3: 68 a 105	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 5 de septiembre de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 7 de julio de 2020. Integrante 3: aporta certificado de fecha 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE	2.1.1.16	16	CUMPLE	Aporta Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE del representante legal del integrante No. 2.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes.</p> <p>Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **COVILCO LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2020.

Representante: ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA
C.C. 80.351.346

Conformado por:

Integrante No. 1: ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA.

C.C. 80.351.346

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: OSCAR IVAN TORRES ROJA.

C.C. 80041923

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

Nit. 900.028.445-0

Representante: JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA

C.C. 11232983

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrita por el señor Representante: ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA identificado con

				C.C. 80.351.346, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	5	CUMPLE	El representante del proponente plural ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-3368. No aporta certificado de vigencia del COPNIA, se consulta el 30 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 9 a 13	CUMPLE	Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2020. Domicilio: GUASCA (CUNDINAMARCA). Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 10 de junio de 2005, inscrita 14 de junio de 2005. hasta el 10 de junio de 2025 Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: hasta el 10 de junio de 2025 Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA C.C. 11232983. Facultado para ejecutar actos y/ o contratos sin límite en la cuantía. Revisor fiscal: VENEGAS VENEGAS LUZ MYRIAM C.C. 20678228.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	15 a 16	CUMPLE	Fecha: 1 de septiembre de 2020 Objeto del Proponente Plural: corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Unión Temporal. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución. OBLIGACIONES

				Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL Responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Establece duración por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 8 Integrante 3 14	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 3: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 18 Integrante 3 17	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No aporta certificado de persona jurídica, se consulta el 30 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 20 Integrante 3 22, 23	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 y 24 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 24 Integrante 3 25	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 29 Integrante 2 28	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 y 24 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional

		Integrante 3 27		de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de septiembre de 2020 (hasta 25 de enero de 2021)</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>	2.1.1.8.	30 a 39	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULAR Póliza No.: 12-45-101080701 Tomador: UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 22.310.534 Vigencia de los amparos: Desde el 25/09/2020 hasta el 25/02/2021. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 40 Integrante 2 41 Integrante 3 44</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 49, 50 Integrante 2 51 Integrante 3 45</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa certificación de pago de la última planilla. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. Anexa última planilla con</p>

				<p>constancia de pago.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica, no por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p style="text-align: center;">No subsanó</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1: 77 a 161 Integrante 2: 163 a 248 Integrante 3: 250 a 307</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 23 de septiembre de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 24 de septiembre de 2020.</p> <p>Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural

<p>listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>			<p>en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/09/2020).</p>
<p>Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE</p>	<p>2.1.1.16</p>	<p>No aporta</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente NO CUMPLE con lo requerido en los términos de referencia numeral 2.1.1.16 TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE.</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p> <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes.</p> <p>Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: PAF-MEN II-I-020-2020 - contrato 89560-009-2020.</p> <p>Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-051-2020

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO URBAN.
Representante: VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA
C.C. 70.079.617

Conformado por:

Integrante No. 1: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.
C.C. 1102837708

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2: RAPITEST INGENIERÍA LTDA.
Nit. 830052363

Representante: CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO
C.C. 4168408

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA
C.C. 70.079.617

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por el señor VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA identificado con C.C. 70.079.617, en calidad de representante del proponente

				plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	5,6	CUMPLE	El representante del proponente plural VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA, acredita su calidad de ingeniero civil, con Matricula Profesional No 05202-03310 y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 10 a 13 Integrante 3 No aplica	CUMPLE	Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 27 de noviembre de 1998, inscrito el 11 de diciembre de 1998. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: 27 de noviembre de 2038. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Carlos Hernán Gutiérrez Carrero C.C. No. 4168408. Representante legal, quien podrá celebrar todo tipo de actos y contratos con las limitaciones estatutarias, sin embargo, no aparece ninguna limitación registrada. Revisor fiscal: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	7 a 8	CUMPLE	Fecha: 25 de septiembre de 2020 Objeto del Proponente Plural: corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que se comprometen a responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito Establece duración igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

<p>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 14 Integrante 2 17 Integrante 3 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 3: Aporta cédula de ciudadanía.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 22 Integrante 2 21 Integrante 3 23 Integrante 4 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020. No presenta certificado de persona jurídica, se realiza consulta 30 septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 27 Integrante 3 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se realiza consulta con fecha 21 de septiembre de 2020. No presenta certificado de persona jurídica, se realiza consulta 30 septiembre 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 26 Integrante 2 24 Integrante 3 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 31 Integrante 2 30 Integrante 3 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificados expedidos el 24 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de septiembre de 2020 (hasta 25 de enero de 2021)</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 223.105.340 (10% 22.310.534)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>34 a</p>	<p>CUMPLE Subsanó</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PARTICULAR Póliza No.: NB-100138983 Tomador: CONSORCIO URBAN (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 22.310.534 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021. Soporte de pago: NO Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Anexa soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2020, el proponente allega anexo 1 de la póliza por medio del cual se incluye la cobertura de los eventos indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. y anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 43 Integrante 2 44 Integrante 3 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52 a 54 Integrante 2 50,51 Integrante 3 47 a 49	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Anexa ultima planilla con constancia de pago. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de septiembre de 2020 suscrita por el representante legal. Anexa ultima planilla con constancia de pago.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	93	CUMPLE	Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal en la que deja constancia que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 56 a 85 Integrante 2: No aporta Integrante 3: 86 a 113	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 14 de septiembre de 2020. Integrante 3: aporta certificado de fecha 22 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 29/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE	2.1.1.16	143	CUMPLE	Aporta Tarjeta de Residencia DEFINITIVA para actividades laborales expedida por la OCCRE del integrante No. 3, persona natural.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4))	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:

<p>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fiduciaria Bogotá 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes.</p> <p>Fiduprevisora 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Fiduciaria BBVA 29 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-051-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO URBAN.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRES-I-051-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO ISLA 2020
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C: 79.777.831

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.777.831	50,00%	SI
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	30,00%	SI
3	NINI JOHANNA ORTIZ CÓRDOBA	40.992.172	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS

O

INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	393 / 98 2160883 3-1-51012 TOTAL	441,15 70,91 106,42 618,48	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	393 / 98 2160883 3-1-51012 TOTAL	441,15 0,00 0,00 441,15	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS: Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	127,08	SMMLV

Contrato 1: No	393 / 98
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES Y SEPARADORES DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 3 Y LA AVENIDA CARACAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	04/02/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	114.743.659,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	441,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		441,15	b. (0.5 veces el valor del PE)	441,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		441,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

En documento sin foliar: El proponente presenta ACTA No. 5 del contrato, emitida por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPACIO PÚBLICO, debidamente suscrita. Adicionalmente se relaciona el objeto, fecha de terminación, Interventor del contrato y valor total.

El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, suscrita por ALICIA NARANJO DE PINZON en calidad de Directora Técnica de Espacio Público, quien certifica que HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona el objeto, fecha de terminación, valor final y un área del proyecto de 19.120 m2.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "ESTUDIOS" y "DISEÑOS"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..."; sin embargo el proponente certifica un área de proyecto de 19.120 m2, lo cual no alcanza a acreditar la experiencia específica solicitada, en razón que acredita un valor inferior a lo exigido (20.000 m2) en las notas aclaratorias, ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara unicamente el valor correspondiente a la construcción de andenes y separadores.

Mediante correo electrónico del 02 de Octubre de 2020, el proponente presenta en su subsanación:

Documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, debidamente suscrito por JORGE MAURICIO REYES VELANDIA en calidad de Director Técnico de Proyectos, en donde se se le informa:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación: que teniendo en cuenta la minuta del contrato IDU-393-1998 con fecha de 31 de diciembre de 1998, no discrimina el valor de las actividades objeto del contrato, además en el Acta No 5. de Recibo Final y Liquidación de Contrato con fecha 1 de diciembre del 2000, en el ítem 3. Órdenes de Pago no aparece discriminado ningún pago. Adicionalmente el proponente aporta copia del contrato y acta de liquidación donde se valida lo relacionado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) de la experiencia específica.

Contrato 2: No	2160883
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	195.553.367,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	70,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		283,63	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		70,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 25% CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA 51% GRP INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. 24%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, debidamente suscrita.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona el contrato en mención, al CONSORCIO PARQUE BMX como contratista, objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2160883 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y el CONSORCIO PARQUE BMX donde relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados y las especificaciones contractuales.</p> <p>El proponente presenta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, ADICIONES Y PRORROGAS realizadas durante la ejecución del contrato debidamente suscritos.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 02 de Octubre de 2020, el proponente presenta en su subsanación:</p> <p>Acta de Terminación donde se determina el área de Intervención certificada del parque en un total de 8.292, 66 M2.</p> <p>Se le informa al proponente que el área relacionada no fue tenida en cuenta para dar cumplimiento a la condición b) de la Experiencia Específica debido a que los valores establecidos en la notas aclaratoria son mayores al ejecutado para poder dar cumplimiento a esta condición, dado que la nora aclaratoria aduce lo siguiente:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...).</p>

Contrato 3: No	<u>3-1-51012</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	26/02/2019		a. (1.0 veces el valor del PE)	106,42
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 88.125.659		b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	106,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	106,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50%</u> <u>NELSON E. PEÑA RODRIGUEZ 50%</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER y suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien informa que el CONSORCIO INTERPARQUES 2018 desarrollo el contrato en mención.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 1 Estudios y Diseños, donde se relaciona el objeto, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, la fecha de terminación y el valor total de la etapa.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 Interventoría de Obra, donde se relaciona el objeto, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, la fecha de terminación y el valor total de la etapa.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 02 de Octubre de 2020, el proponente presenta en su subsanación:</p> <p>Acta de Terminación donde se determina el área de Intervención certificada del parque en un total de 13.364.51 M2.</p> <p>Se le informa al proponente que el área relacionada no fue tenida en cuenta para dar cumplimiento a la condición b) de la Experiencia Específica debido a que los valores establecidos en la notas aclaratoria son mayores al ejecutado para poder dar cumplimiento a esta condición, dado que la nora aclaratoria aduce lo siguiente:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, como MINIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...).</p>

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato No. 1.
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-I-051-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2018
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER SANA 2020
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RÚGELES BERNAL	79711742	50,00%	SI
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI SAS	900769587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS

O

INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una (1.0) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	128 -2013 1986 DE 2009 TOTAL	174,25 0,00 174,25	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	128 -2013 TOTAL	174,25 174,25	NO	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS, O INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**, como MÍNIMO en una longitud de 2.400 metros lineales o 20.000 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural de la vía y hacerla apta para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares pavimentadas, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS: Es la zona destinada a la circulación de personas o vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de personas o vehículos, en cualquier tipo de pavimento.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 223.105.340,00	Pesos
	254,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	127,08	SMMLV

Contrato 1: No	<u>128 -2013</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.275.815,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	174,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	174,25	b. (0.5 veces el valor del PE)	174,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RIGOBERTO RÚGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 128 -2013 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIPATÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 49: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 50-51: Acta de terminación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS.</u></p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>1986 DE 2009</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO ENTRE LA VÍA PEREIRA (CERRITOS) LA SALLE - PRIMERA ETAPA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 170.902.394,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319,09	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1986 de 2009 suscrito con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 53: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 54-59: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS.</u></p> <p>Sin embargo, en los documentos aportados no se acreditan los integrantes y sus porcentajes de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CONSORCIO SOLIDOS) de conformidad con lo establecido en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>		
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite: los integrantes y el porcentaje de participación de la estructura plural que ejecutó el contrato (CONSORCIO SOLIDOS)		
Observaciones:	El proponente no allegó documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad.		
Observación general:	<p>El proponente no subsanó lo requerido por la entidad, incurriendo en las causales de rechazo incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen:</p> <p>"(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO.</p>		